

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 21 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición:

TALLER DE CARROCERIA

Dos plazas de Oficiales de segunda, chapista-platinista

D. Salvador Peláez Peche.
D. Manuel Santiago Vergara.

Una plaza de Ayudante de primera, chapista-platinista

D. Virgilio Alvarez Sánchez.
D. Rafael Díaz Fernández.
D. José Domínguez Galindo.
D. Manuel Ragel Molinete.

Una plaza de Peón de taller

D. Francisco Belio de la Calle.
D. Francisco Cora Pascual.
D. Paulo de las Heras Recio.
D. Julio Ramos Domínguez.

TALLER DE MECANICA

Dos plazas de Oficiales de primera, montador-ajustador

D. Manuel Canales Sanz.
D. Florencio Díez Vela.
D. Carlos Gascón Moreno.
D. Félix Mejías Muñoz.
D. Esteban Navas Alvarez.

Dos plazas de Ayudantes de primera, montador-ajustador

D. Juan Antonio Aguilera Iglesias.
D. Juan Gordón Carrizosa.
D. Rafael Illescas González.
D. Pedro Magán Morchón.
D. Agustín Peláez Peche.
D. Luis Serrano Ruiz.
D. Victoriano Tapia González.

Cuatro plazas de Ayudantes de segunda, montador-ajustador

D. Francisco Cora Pascual.
D. Florencio Díez Núñez.
D. Luciano Fernández Fernández.

Una plaza de Oficial de primera, de máquinas-herramientas

D. Pedro Mejías Muñoz.
D. Jesús Rodríguez Bullido.
D. Tomás Serna Chacón.

Una plaza de Ayudante de primera, de máquinas-herramientas

D. Francisco Allende Serrano.
D. Antonio Casariego Fernández.
D. Antonio Lorenzo Vidal.

Una plaza de Peón de taller

D. Cándido Foronda Carnicero.
D. Marcelino Allende Serrano.
D. Adrián Domínguez Galindo.
D. Francisco Díaz Fernández.
D. Fernando Navas Alvarez.
D. Fernando Rodríguez Recamal.

TALLER DE PINTURA

Una plaza de Oficial de primera

D. Manuel Gómez Vera.

Dos plazas de Oficiales de segunda

D. Juan Higuera Carrión.
D. Jesús Minuesa Sierra.
D. Juan Sáiz Mingo.
D. Manuel Soláns Aguilar ... Provisional.

Dos plazas de Ayudantes de primera

D. Victor Cardós Espinosa.
D. Manuel Máximo Fernández Hernández.
D. Francisco Expósito.
D. Roque Nieto Márquez-Arias.

Una plaza de Peón de taller

D. Eusebio Benito Blanco.
D. Francisco Cora Pascual.
D. José Moreno Anula.
D. Jesús Olivares Quintana.
D. Luis Sáiz García.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS. EN EL RECONOCIMIENTO MEDICO

D. Emiliano Roldán Vázquez.
D. Jesús Hernández Alonso.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO

D. Claudio Espinosa Galera.
D. Rafael Martínez Peñafiel.
D. Luis Leoz Salgado.
D. Angel de Benito Vázquez.
D. Miguel Prieto Nieto.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.423) (O.—36.347)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER 62 PLAZAS DE ASPIRANTES A LA ESCUELA DE DESINFECTORES CAMILLEROS DEL LABORATORIO MUNICIPAL

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios:

- 1.—D. Julián Acebes Martín. Libre.
- 2.—D. Jesús Alberto Martín. Ex combatiente.
- 3.—D. Alejandro Alcalá Calvo. Libre.
- 4.—D. José Alonso González. Libre.
- 5.—D. Manuel Alvarez Marrón. Libre.
- 6.—D. Pedro Alvaro Rodríguez. Libre.
- 7.—D. José Angel García. Libre.
- 8.—D. Julio Arroyo Herranz. Libre.
- 9.—D. Eloy Arroyo Martín. Libre.
- 10.—D. Lucio Atienzas Fernández. Libre.
- 11.—D. Antonio Barba Naranjo. Libre.
- 12.—D. Juan Barba Naranjo. Libre.
- 13.—D. Evelio Barbero Cubo. Libre.
- 14.—D. Julio Bayón López. Libre.
- 15.—D. Francisco Benítez Ferrer. Libre.
- 16.—D. José Luis Blanco Díez. Libre.
- 17.—D. Miguel Blanco Fernández. Libre.
- 18.—D. José Luis Blasco Sasera. Libre.
- 19.—D. Justo Blasco Sasera. Libre.
- 20.—D. Faustino Blázquez Ortega. Libre.
- 21.—D. Joaquín Bris Bedoya. Libre.
- 22.—D. Sabino Bris Bedoya. Libre.
- 23.—D. Juan Cabello Arenas. Libre.
- 24.—D. Rafael Calderón Parrón. Libre.
- 25.—D. Fortunato Cámara Abán. Libre.
- 26.—D. Antonio Candela Pérez. Libre.
- 27.—D. Luis Cano Llorente. Libre.
- 28.—D. José Caparrós Alvarez. Libre.
- 29.—D. Domingo Castellanos García. Libre.
- 30.—D. Mariano del Castillo López. Libre.
- 31.—D. Antonio Castro Gil. Libre.
- 32.—D. Felipe del Cerro López. Libre.
- 33.—D. Máximo Collado Mena. Libre.
- 34.—D. Emilio Concostrina Díez. Libre.
- 35.—D. Victor Crespo Mínguez. Libre.
- 36.—D. Matías Crespo de Pedro. Libre.
- 37.—D. Domingo Criado Palancar. Libre.
- 38.—D. Higinio Cuadrado Sánchez. Libre.
- 39.—D. Francisco de la Cuesta Miguel. Libre.
- 40.—D. Antonio, Díaz Bermejo. Libre.
- 41.—D. Francisco Díaz Fernández. Libre.

- 42.—D. Carmelo Díaz Hernández. Libre.
- 43.—D. Jaime Dávila Alvarez. Libre.
- 44.—D. Antonio Diego García. Libre.
- 45.—D. Timoteo Domínguez Barco. Libre.
- 46.—D. Adrián Domínguez Galindo. Libre.
- 47.—D. José Domínguez del Pino. Libre.
- 48.—D. Florencio Donoso, Montejano. Libre.
- 49.—D. José María Donoso Montejano. Libre.
- 50.—D. Francisco Egea Ortega. Libre.
- 51.—D. Manuel Espín Tamarit. Libre.
- 52.—D. Francisco Espinosa Juan. Libre.
- 53.—D. José Fernández Cejudo. Libre.
- 54.—D. Luis Flores Sánchez. Libre.
- 55.—D. Faustino Fuentes de Frutos. Libre.
- 56.—D. Martiniano Fuentes Iglesias. Libre.
- 57.—D. Victor Gabriel García. Libre.
- 58.—D. Agustín Galán Huertas. Libre.
- 59.—D. Antonio Gamella Clemente. Libre.
- 60.—D. Antonio García. Libre.
- 61.—D. José Antonio García. Libre.
- 62.—D. Mariano García Alguacil. Libre.
- 63.—D. Fernando García Benito. Libre.
- 64.—D. José García Fernández. Libre.
- 65.—D. Anastasio García García. Libre.
- 66.—D. Aurelio García Hernández. Libre.
- 67.—D. Eusebio García Martín. Libre.
- 68.—D. Severino García Sanz. Libre.
- 69.—D. Martín García Uceta. Libre.
- 70.—D. Félix Garay Rodríguez. Libre.
- 71.—D. Juan Gallo Alvarez. Libre.
- 72.—D. Miguel Gil Garcés. Libre.
- 73.—D. Manuel Gil Lombardía. Libre.
- 74.—D. Eugenio Gimeno Barrio. Libre.
- 75.—D. Rufino Gómez Bedoya. Libre.
- 76.—D. Emilio González Cruselles. Libre.
- 77.—D. Manuel González Panés. Libre.
- 78.—D. Nicolás González Sanz. Libre.
- 79.—D. Ramón Gosens Fellorrio. Libre.
- 80.—D. Pedro Gutiérrez Tejedor. Libre.
- 81.—D. Eusebio Hernández Guerra. Libre.
- 82.—D. Emilio Iglesias Fázquez. Libre.
- 83.—D. Eugenio Izquierdo Poza. Libre.
- 84.—D. José Jiménez Almorox. Libre.
- 85.—D. Demetrio Jiménez Jiménez. Libre.
- 86.—D. José Jiménez de la Vega. Libre.
- 87.—Emilio Labado Borondo.— Libre.
- 88.—D. Julián Lara Jiménez. Libre.
- 89.—D. Carlos López Gascañana. Libre.

- 90.—D. Fernando López Gil. Libre.
- 91.—D. Benito López Serrano. Libre.
- 92.—D. Pedro Lorenzo Pascual. Libre.
- 93.—D. Hermenegildo Madrid Maroto. Libre.
- 94.—D. Manuel Marín Vicente. Libre.
- 95.—D. Daniel Martín Galán. Libre.
- 96.—D. Emilio Martín Jiménez. Libre.
- 97.—D. Emilio Martínez Díaz. Libre.
- 98.—D. Francisco Manzano Mañueco. Libre.
- 99.—D. Magín Méndez Fernández. Libre.
- 100.—D. Manuel Miño Martínez. Libre.
- 101.—D. José Luis Molinero Casanz. Libre.
- 102.—D. Martín Moracho Llinares. Libre.
- 103.—D. Ramón Moracho Llinares. Libre.
- 104.—Demetrio Moreno Alonso. Libre.
- 105.—D. Gregorio Moreno Saceda. Libre.
- 106.—D. Pablo Muñoz Ortega. Libre.
- 107.—D. Pedro Navarro Durán. Libre.
- 108.—D. Julián Olivar Vara. Libre.
- 109.—D. Marcos Pardo de Pablos. Libre.
- 110.—D. Mariano Pardo de Pablos. Libre.
- 111.—D. Gregorio Pascual Casla. Libre.
- 112.—D. José Pascual Delgado. Libre.
- 113.—D. Miguel de la Peña Rivera. Libre.
- 114.—D. Diógenes Peregrina Sacristán. Libre.
- 115.—D. Juan Perelli Latorre. Libre.
- 116.—D. José Luis Pérez Castellano. Libre.
- 117.—D. Manuel Pérez Martínez. Libre.
- 118.—D. José Pérez Sonlleba. Libre.
- 119.—D. Alejandro Pineda Martín. Libre.
- 120.—D. Eutiquio Prados López. Libre.
- 121.—D. Miguel Prieto Nieto. Libre.
- 122.—D. Alejandro Prieto Suárez. Libre.
- 123.—D. Gregorio Prieto Suárez. Libre.
- 124.—D. Antonio Prieto Trujillo. Libre.
- 125.—D. Teófilo Recio Díaz. Libre.
- 126.—D. Juan Manuel Redondo Bedoya. Libre.
- 127.—D. Mariano Rodríguez de Cabo. Libre.
- 128.—D. Antonio Rodríguez del Campo. Fam. v. g.
- 129.—D. Pedro Rodríguez Lozano. Libre.
- 130.—Raimundo Ruiz Manuel. Libre.
- 131.—D. Tomás Salcedo Velilla. Libre.
- 132.—D. Julián San Pedro Alonso. Libre.
- 133.—D. José Sánchez Chaves. Libre.
- 134.—D. José Sánchez García. Libre.
- 135.—D. Juan Sánchez Rey. Libre.
- 136.—D. Tomás Santamaría León. Libre.
- 137.—D. Manuel Santos Sánchez. Libre.
- 138.—D. Antonio Segura Sanz. Libre.
- 139.—D. José Simón Sanz. Ex combat.
- 140.—D. Emilio Soler Fernández. Libre.
- 141.—D. Crescencio Tapia Villa. Libre.
- 142.—D. Eladio Tejero García. Libre.
- 143.—D. Francisco Tomás Sánchez. Libre.
- 144.—D. Ernesto Torres Moreno. Libre.
- 145.—D. Marcelino Triguero Garrote. Libre.
- 146.—D. Vicente Uceda Toledo. Fam. v. g.
- 147.—D. Marcelo Valentín Gozalo. Libre.
- 148.—D. Ramón Vicario Moreno. Libre.
- 149.—D. José Luis de Vicente Somolinos. Libre.
- 150.—D. José Antonio Vilaverde Rodríguez. Libre.
- 151.—D. José Viñolo Martín. Libre.
- 152.—D. José Yagüe Just. Libre.
- 153.—D. Epifanio Zamarró Sanz. Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados por las causas que se indican:

POR NO HABER ALCANZADO LA TALLA EXIGIDA

- D. Francisco Alenda Criado.
- D. Pablo Álvarez Fernández.
- D. Crisanto Buendía Vega.
- D. Santiago Caravaca Amaro.
- D. Clemente López Leal.
- D. Enrique Moya Padilla.
- D. Jaime Muñoz del Campo.
- D. Manuel Muñoz Carboneras.
- D. Pedro Navarro Mateo.

- D. Jesús Ráez Gallego.
- D. Angel Sacristán Toledo.
- D. Miguel Sánchez Galán.
- D. Antonio Simón Bodera.
- D. Santos Sobrino Cobos.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MEDICO Y MEDICION DE TALLA

- D. Santos Alonso del Barrio.
- D. Joaquín Álvarez Gómez.
- D. Antonio Arellano Yubero.
- D. Máximo Bermejo Rodríguez.
- D. Pedro Cabrero Llorente.
- D. Alfredo Castillo López.
- D. Basilio García Cortés.
- D. Vicente García Prinetti.
- D. Vicente Gil García.
- D. Nicolás Gil Pardo.
- D. Adrián Hidalgo Illescas.
- D. Jesús Lozano Sánchez.
- D. Claudio Martín Hernández.
- D. Antonio Martín Nadal.
- D. Juan Martínez Pardillo.
- D. Tomás Montero Andrés.
- D. Angel Palomar Plaza.
- D. Fernando Pascual Méndez.
- D. Julián de Pedro Gutiérrez.
- D. José Pérez Contreras.
- D. Marcelino Pérez Laredo.
- D. Julio Pintado Madrid.
- D. Bonifacio del Real López.
- D. Francisco del Río Rodríguez.
- D. Julio Ruiz Arjona.
- D. Félix Sanz González.
- D. Saturnino Vela Aceves.
- D. Antonio Zarco García.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.422) (O.—36.349)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en nombre y representación de los Ayuntamientos interesados, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar, mediante embalse, hasta un caudal de 68,16 litros por segundo de agua del arroyo La Jarosa, en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino al abastecimiento de los pueblos de Guadarrama, Alpedrete, Collado Villalba, Torrelodones, Galapagar y Colmenarejo, todos ellos de la provincia de Madrid; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en las Alcaldías de Guadarrama, Alpedrete, Collado Villalba, Torrelodones, Galapagar y Colmenarejo las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-47-D.)

NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto la construcción de una presa de embalse en el arroyo «La Jarosa», para derivar el agua necesaria a los abastecimientos de Guadarrama, Alpedrete, Collado Villalba, Torrelodones, Galapagar y Colmenarejo.

La presa se construirá en el arroyo, a unos 450,00 metros aproximadamente, aguas abajo de las ruinas de la ermita de San Macario.

La presa será de gavada, de planta recta, con talud de 0,05 en el paramento

de aguas arriba y 0,75 en el de aguas abajo. La longitud total de su coronación será de 184,60 metros, dejando en su parte central un vertedero de 30,00 metros de longitud a la cota 1.115 y coronando las partes restantes de la misma a la 1.117 (esta cota 1.115 es en realidad la 1.095,57 sobre el nivel del mar). La altura total de la presa desde el fondo del cauce al labio del vertedero será de 46,00 metros. La superficie del vaso será de 504.042,00 m² y el volumen del embalse de 4.067.633,000 metros cúbicos.

El caudal solicitado es de 68,16 litros por segundo y su distribución a cada pueblo será la siguiente:

Caudal para el pueblo de	
Guadarrama	14,11 l/s.
Idem id. Alpedrete	6,11 »
Idem id. Collado Villalba	26,56 »
Idem id. Galapagar	7,25 »
Idem id. Torrelodones	10,80 »
Idem id. Colmenarejo	3,33 »
Caudal total	68,16 l/s.

La conducción será forzada y se compondrá de un tramo general en ramales para los distintos pueblos; las longitudes y diámetros de las tuberías serán las siguientes:

Desde embalse a Guadarrama, longitud: 3.450 metros; 300 milímetros diámetro.

Desde Guadarrama a bifurcación Alpedrete, longitud: 13.210 metros; 300 milímetros diámetro.

Bifurcación a Alpedrete, longitud: 1.390 metros; 100 milímetros diámetro.

Desde bifurcación Alpedrete a Collado Villalba, longitud: 6.640 metros; 300 milímetros diámetro.

Desde Collado Villalba a bifurcación Galapagar, longitud: 5.300 metros; 300 milímetros diámetro.

Bifurcación a Galapagar, longitud: 5.900 metros; 200 milímetros diámetro.

Desde Galapagar a Colmenarejo, longitud: 1.750 metros; 100 milímetros diámetro.

Desde bifurcación Galapagar a Torrelodones, longitud: 5.500 metros; 200 milímetros diámetro.

Se solicita la ocupación de terrenos de dominio público y dominio particular, cuya relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

X.—Comunal de Guadarrama, siete hectáreas 30 áreas 75 centiáreas.

1.—Herederos de Matías Andrés, 60 áreas 75 centiáreas.

2.—Herederos de Maximino López, dos hectáreas 27 áreas 95 centiáreas.

3.—Antonio García López, tres hectáreas 96 áreas 95 centiáreas.

4.—Sergio Regule, dos hectáreas tres áreas 40 centiáreas; 19 áreas 20 centiáreas.

5.—Herederos de Leandro Sanza, 28 áreas 20 centiáreas; seis áreas 80 centiáreas.

6.—Herederos de Cipriano Álvarez, dos hectáreas 13 áreas 20 centiáreas.

7.—Herederos de Francisco López Tapia, 18 áreas 10 centiáreas; dos hectáreas 20 áreas 50 centiáreas.

8.—Eulogio Brasas, 53 áreas 25 centiáreas.

9.—José Caballero, una hectárea 34 áreas 60 centiáreas.

10.—Pablo Bravo, dos hectáreas 94 áreas 25 centiáreas.

11.—Emilio López, una hectárea 29 áreas 80 centiáreas; cuatro hectáreas 18 áreas.

12.—Cándido del Campo, un área 90 centiáreas; cinco áreas 40 centiáreas.

13.—Ciriaco Andrés, 10 áreas 15 centiáreas.

14.—Francisco Rubio, tres hectáreas 83 áreas 25 centiáreas.

15.—Angelita Jeromín, una hectárea 47 áreas.

16.—Longinos Muñoz, dos hectáreas, dos áreas 70 centiáreas.

17.—Angelita Jeromín y Vicente Hernán Gómez, tres hectáreas 17 áreas 80 centiáreas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—2.474) (O.—36.373)

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Sección Construcciones

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso las obras de «Reparación general del Pabellón Quirúrgico del Sanatorio de Valdelatas (Madrid)».

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para estudio del concurso serán:

Pliego de condiciones generales; y Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego general de condiciones y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro general recibo que justifique la presentación.

La fianza provisional será de doce mil pesetas (12.000).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato, antes del vencimiento del referido plazo de terminación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo que dispone el pliego general de condiciones.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ulibarri.

(G. C.—2.473) (O.—36.372)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Por este excelentísimo Ayuntamiento ha sido aprobado expediente núm. 1 para suplementar créditos dentro del Presupuesto ordinario, por un importe total de 2.513.673,29 pesetas, que se nutrirá con el sobrante de la liquidación del último ejercicio.

Dicho expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en el Negociado de Intervención por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Cercedilla, 22 de mayo de 1958.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—2.360) (O.—36.310)

ALPEDRETE

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril del año actual, tomó el acuerdo de formalizar expediente de permuta de 7.212,35 metros cuadrados de terreno, propiedad de este Ayunta-

miento, en el paraje de «La Lanchuela», más 4.327,42 metros cuadrados de terreno, también propiedad del Ayuntamiento, en el paraje de «El Parral»; por 2.884,94 metros cuadrados de terreno, sitan en este término municipal y paraje de «La Pozuela», propiedad de los herederos de don Daniel Estévez Avila, cuyo terreno será destinado a la construcción de Casa del Médico y Grupo Escolar, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el tablón de anuncios durante el plazo de quince días, para que se pueda examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que procedan, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo indicado.

Alpedrete, 19 de mayo de 1958.—El Alcalde, Vicente Guillén.
(G. C.—2.359) (O.—36.303)

BUITRAGO

Se encuentra depositada en esta localidad una yegua, de unos cinco años, pelo negro, alzada 1,10, que no tiene marca ni seña particular alguna.

Caso de no aparecer su dueño será subastada el día 12 de junio, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Buitrago, 24 de mayo de 1958.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—2.374) (X.—298)

CIEMPOZUELOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º-1 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador del concurso convocado para proveer en este Ayuntamiento una vacante de Vigilante nocturno y otra de Guardia de fuentes estará constituido: Por el Alcalde, como Presidente; Vocales, don Vicente Martínez Jurado, auxiliar administrativo, en representación de los funcionarios; don Ricardo Rodríguez Soto, Maestro Nacional, y el que designe el Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación.

Ciempozuelos, 23 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.385) (O.—36.319)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Hasta las trece horas del día 21 del próximo junio, durante los días laborables y horas de oficina, se admiten proposiciones para optar a la segunda subasta de maderas y leñas a que se refiere el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 22 del pasado abril, por haber sido declarada desierta la primera.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se verificará el día 23, a las doce horas.

San Lorenzo del Escorial, 26 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.403) (O.—36.338)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de construcción de alcantarillado en el barrio de la Cuesta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 26 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.404) (O.—36.337)

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 1958.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—2.405) (O.—36.341)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 796, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 28 de mayo de 1958.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—2.441) (O.—36.356)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Cumpliendo lo determinado en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por plazo de quince días, el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la instalación de un puesto de transformación con caseta y línea de alta para el servicio de abastecimiento de aguas.

Fuentidueña de Tajo, a 20 de mayo de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.442) (O.—36.357)

COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR, VELLIDAS Y GANDULLAS

Se convoca a reunión extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 22 de junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, a fin de tratar nuevamente sobre las aguas de los vecinos de Vellidas. Dicha reunión se celebrará en el local de este Ayuntamiento, y, en el caso de no concurrir mayoría, se celebrará en segunda convocatoria el 29 de dicho mes de junio, a la misma hora.

Piñuecar, 21 de mayo de 1958.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—2.476) (O.—36.375)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el número 796 al 801/57, a instancia de Felipe Navacerrada y otros, contra «Casa Iriarte» y José Manuel Herrero, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de febrero de 1958.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandadas, Felipe Navacerrada, Nicolás Martín, Agustín Pérez Navarro, Luis Cortés González, Francisco Jiménez y Manuel Perdiguero, y de otra, y como demandada, la Empresa «Casa Iriarte», representada por su propietaria doña Angela Fernández, y don José Manuel Herrero; y...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Felipe Navacerrada y otros demandantes que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, debo condenar y condeno al demandado don José Manuel Herrero a abonar a los actores las siguientes cantidades: a Felipe Navacerrada, mil sesenta y cuatro pesetas; a Nicolás Martín, mil sesenta y cuatro pesetas; a Agustín Pérez Navarro, mil sesenta y cuatro pesetas; a Luis Cortés González, seiscientos ochenta pesetas; a Francisco Jiménez, seiscientos ochenta pesetas; y a Manuel Perdiguero, seiscientos ochenta pesetas; absolviendo a la demandada doña Angelita Fernández Iriarte.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso, dada la cuantía de la reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Bernáldez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fe-

cha, de que certifico.—J. Pérez Flores. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado José Manuel Herrero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Secretario (Firmado).
(I.—21)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, en ejecución de sentencia, dictada en el expediente quinientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancia de María Esther García Pérez, contra don Miguel Martín García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», en color negro, núm. 74.821, tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día dos de julio del año en curso, y hora de las trece, en la Sala audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de aquella cantidad.

Que la máquina se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrá ser examinada.

Madrid, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—14.539)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Eloísa Sánchez Sánchez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, calle de Concepción Arenal, número tres, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por Letrado; y de otra, como demandada, doña María de los Angeles Fernández Hernández, mayor de edad, y de esta vecindad, avenida de José Antonio, número cincuenta y uno, piso quinto, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada doña María de los Angeles Fernández Hernández, y con su producto y el de los demás que aparezcan de su propiedad, entero y cumplido pago a la ejecutante doña Eloí-

sa Sánchez Sánchez de la cantidad reclamada de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de los protestos, y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades condeno expresamente a la ejecutada doña Angeles Fernández Hernández. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña María de los Angeles Fernández Hernández, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.
(A.—10.846)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Pleximar» (S. L.), representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Rafael Bonmati Valero, sobre reclamación de mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, un despacho, compuesto de mesa, librería, sillón y seis sillas, todo haciendo juego, y estilo español, por el tipo de dos mil quinientas pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de junio próximo, a las doce horas de su mañana. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Rafael Bonmati Valero, con domicilio en la calle de Mejía Lequerica, doce, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.
(A.—10.852)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Unica, en nombre de don Jesús Sáez y García de Paredes, contra don Manuel Rodríguez Ramos, representado por el Procurador señor Sartorius, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que comprenden los dos lotes siguientes:

PRIMER LOTE

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia», niquelada, con brazos en parte superior.

Una balanza, marca «Balcart», número 85.885, hasta seis kilogramos.

Un termo «Rex».

Una registradora «Regina», eléctrica, de 70W-120V.

Un molino, igual marca que la cafetera.

Treinta botellas, de diferentes marcas y licores (casi en su totalidad vacías).

Cuatro mesas veladores cuadrados, de cuatro patas, de madera.

Tres veladores de madera, cuadrados, más pequeños, con tablero pintado en amarillo.

Veintiséis sillas de madera, haciendo juego, todas ellas barnizadas en color claro.

Un ventilador giratorio «AEG».

Una cocina de gas «Benavent», con seis puntos.

Cuatro docenas de vasos, de distintos tamaños, para servicio de bar.

Treinta tazas, de diferentes tamaños, para servicio de café.

Cincuenta platos, idem, idem, idem.

Tres apliques de pared, dorados, en forma cuerno.

Dieciséis tubos fluorescentes «Metal».

Un cartel luminoso, blanco y verde, con la frase «Cervecería Riazor».

Una cámara frigorífica, eléctrica, de dos cuerpos, mantada por la «Casa Serrano», con tres puertas de cristal en la parte superior y tres de madera, con cierres metálicos en la inferior.

Anaqueletas y mostrador, con servicios de cerveza, sifón y agua.

SEGUNDO LOTE

Los derechos de traspaso del local tienda izquierda de la casa número veintitrés de la calle de San Bernardo, de esta capital, con entrada también por la de la Parada, dedicado al negocio de Cervecería-Bar, bajo la denominación de «Cervecería Riazor», con un amplio escaparate al lado de la puerta de entrada por San Bernardo, y tres huecos amplios de luz a la de la Parada, donde también hay otra puerta de entrada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en dos lotes: el primero comprensivo de los bienes muebles, y el segundo relativo a los derechos de traspaso del local tienda izquierda de la casa número veintitrés de la calle de San Fernando, con entrada también por la de la Parada, en las cantidades de setenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada lote.

Que sobre ellos podrá hacerse las pujas por separado, debiendo previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y además, por lo que respecta a los derechos de traspaso del local, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinárselo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, relativo a «Cervecería-Bar».

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.851)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por don José y don Gregorio Ramos Tanarro, para la reanudación del tracto sucesivo registral de la finca de que son dueños, siguientes:

Solar, situado en las afueras del Puente de Toledo, en la carretera de Andalucía, a su derecha, y casi frente al que fué Parador del Sol, tercer Cuartel Hipotecario de los cuatro en que se dividió Madrid, para los efectos de la Ley, distrito municipal de La Latina, barrio del Puente de Toledo. Linda: al Norte, con la carretera de Andalucía, a la que tiene su fachada, que hoy forma la calle de Antonio López, y está señalada con el número sesenta y cuatro; al Sur, con una faja de terreno, propiedad de don Manuel Navidad, hoy Gregorio Guerrero Fernández; al Este, con terrenos de la propiedad de la Sociedad «García Limón» (S. A.), y al Oeste, con casa, propiedad de don Alfonso Mario, hoy sus sucesores. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuyas líneas miden las longitudes siguientes: primer lado, que hace fachada a la carretera, hoy calle de Antonio López, seis metros; segundo lado, por la derecha, que con el anterior forma ángulo obtuso, mide treinta y tres metros con sesenta centímetros; tercer lado, con el anterior, forma también ángulo obtuso, y que es el del testero del solar, mide seis metros; cuarto lado, paralelo al segundo, y que uniendo con el origen del primero cierra el polígono, formando ángulos agudos con el primero y tercero, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros. Las cuatro líneas del polígono descrito limitan una superficie de doscientos cuatro metros con treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos treinta y un pies cuadrados y cuarenta y cinco décimos de otro.

La descrita finca la adquirieron los hermanos don José y don Gregorio Ramos Tanarro, por compra a la Sociedad «García Limón» (S. A.), mediante escritura otorgada con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis antes el Notario de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia, figurando catastrada en el de esta provincia a nombre de don Francisco Bellot Caballero, y como titular en el Registro de la Propiedad número cuatro, antiguo, del distrito de Occidente, don Mariano Arellano Costa.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento general, citándose a los referidos señores don Francisco Bellot Caballero y don Mariano Arellano Costa, como titulares de la mencionada finca, según el Catastro y en el Registro de la Propiedad, y, en el caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas que se consideren perjudicadas con la inscripción de dominio pretendida por los hermanos don José y don Gregorio Ramos Tanarro, para que dentro del término de los diez días, siguientes al de la última publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a su fijación en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal de La Latina, comparezcan en el expediente a hacer uso de sus derechos con los documentos en que los funden; advirtiéndoles que, en otro caso, podrán pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.847)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, bajo el número trescientos veintitrés, de mil

novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Ignacio Sánchez y Sánchez, contra doña Carmen Ruiz de Huidobro, sobre declaración de cumplimiento de contrato, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos, declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ignacio Sánchez y Sánchez, mayor de edad, casado, ganadero, y vecino de Salamanca, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Mauricio García Isidro; y de otra, como demandada, doña Carmen Ruiz de Huidobro y Ruiz, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, declarada en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre declaración de cumplimiento de obligaciones y otros extremos.....

Falle

Que estimando la demanda presentada por don Ignacio Sánchez y Sánchez, condeno a la demandada doña Carmen Ruiz de Huidobro y Ruiz a, Primero: a dar por pagada totalmente la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas pesetas, que quedaron como precio aplazado en la escritura de compraventa de fincas, de dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por don Manuel Moreno Brusi, causante de la demandada, a favor de don Ignacio Sánchez y Sánchez, según reconoció en el acto de conciliación celebrado ante el Juzgado municipal número ocho, de esta capital, el día diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta. Segundo: A otorgar la escritura de carta de pago ante el Notario que designe el actor don Idefonso Sánchez, en el término de ocho días, contados desde la firmeza de esta sentencia; con apercibimiento de que, de no efectuarlo voluntariamente, procederá el Juzgado a su otorgamiento en su sustitución; y Tercero: A consignar en dicha escritura que, como consecuencia del pago efectuado al actor don Ignacio Sánchez y Sánchez, ha cumplido todas las obligaciones derivadas de la escritura de compraventa de dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; y Cuarto: Sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas de este pleito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante el infrascrito, Secretario; doy fe.—Ante mí, M. Priego (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen Ruiz de Huidobro Ruiz, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado).

(A.—10.855)

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA DE DON JUAN

EDICTO

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de pobreza, a instancia de doña Petra Velado García, representada por el Procurador de los Tribunales don Dámaso de Soto Alvarez, contra don Francisco Farto, mayor de edad y vecino de Madrid; el Asilo de las Hermanitas de los

Ancianos Desamparados de León y contra el señor Abogado del Estado, habiendo comparecido solamente en autos el último, y en los que recayó la siguiente

Sentencia

Encabezamiento.—En la ciudad de Valencia de Don Juan, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor Juez comarcal, don José González Palacios y Sáenz de Miera, los presentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Petra Velado García, cuyas demás circunstancias constan en autos, representada por el Procurador don Dámaso de Soto Alvarez, sobre declaración de pobreza, contra el Asilo de las Hermanitas de los Pobres Desamparados de León, don Francisco Farto Prieto y el señor Abogado del Estado; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Petra Velado García en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado a su instancia contra el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de León y don Francisco Farto Prieto, vecino de Madrid.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Palacios (rubricado).—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Farto, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por ser éste su último domicilio.

Valencia de Don Juan, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Magdalena.—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—2.462) (C.—14.538)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Josefa González Sedán, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de José y Cristina, natural de Brihuega, en Guadalajara, y su esposo Teodoro Pérez Blázquez, de treinta y cinco años, casado, hijo de Hilario y de Tomás, natural de Cazalégas (Toledo), y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, el día 13 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas número 685, de 1958, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.384)

Francisca Oria Cordero, de dieciséis años de edad, soltera, hija de Antonio y de María, natural de Punta Umbria (Huelva), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 168, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.405)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55 64 25